

ORDENANZA N° 229/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Guillermo David Marenchino, D.N.I. N° 31.894.287, C.U.I.L/T N°20-31894287-1, argentino, mayor de edad y la Sra. Valeria Verónica Acosta, D.N.I. N°30.647.826, CUIT/L N°27-30647826-0, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Villa San Esteban, Provincia de Córdoba; en adelante denominados “**CEDENTES/BENEFICIARIOS**”. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “**UN LOTE DE TERRENO N°05 PLANO MZ 92**, ubicado en loteo Don Ovidio II de Las Varillas, que mide doce metros (12mts.) de frente sobre calle Constructor Francisco Larghi, por veinticinco metros (25mts.) de fondo, lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS** (300mts²). Designación Catastral Municipal C01; S01; M92; Manz. Of. 92; P05; Lote 05”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS**,

DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00184 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 496/2020

DE FECHA 28/09/2020